



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0128-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Asunto: Solicitud de información - Convenio de Administración y Uso parcial del predio No. 402065 a favor de la Curia Metropolitana de Quito, para construir un Proyecto Social

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señor Magíster
Byron Eduardo Carrión Almeida
Administrador Zonal La Delicia
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, con la finalidad de atender el requerimiento recibido con Oficio S/N de fecha 24 de enero de 2024, suscrito por la Dra. Zoila Revelo, mediante el cual manifiesta y solicita: “...el trámite para que se ejecute este Proyecto Social, lo llevamos desde el año 2016 hasta la presente fecha, tiempo en el cual hemos cumplido con todos los requisitos que la Administración Zonal la Delicia y la Procuraduría Metropolitana nos han pedido. Hemos cambiado la figura legal de Comodato a Convenio de Administración y Uso. Con oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0261-0, el 21 de enero de 2022 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, emitió el informe Técnico FAVORABLE para que continúe con el trámite de Convenio de Administración y Uso en favor de la Curia Metropolitana. Más tarde con Memorando Nro. GADDMQ-AZDL-2023-0747-M del 24 de noviembre de 2023, la Administración Zonal emite criterio FAVORABLE, para continuar con el proceso de suscripción del Convenio para la Administración y Uso Múltiple del Área Comunal del Distrito Metropolitano, del predio No. 402065 (parcial) a favor de la Curia Metropolitana. Durante este tiempo transcurrido, se han observado cambios de personal en las diferentes dependencias; pero no es viable a que no se dé continuidad al trámite interno...”.

En atención a lo manifestado por el ciudadano, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, en el término de 3 días se remita a mi despacho un informe detallado en atención al pedido ciudadano, donde se indique si para su proyecto conviene o es viable hacer la solicitud como



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0128-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Convenio de Administración y Uso o Comodato.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Anexos:

- Oficio S/N de fecha 24 de enero de 2024

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

